



Instituto Politécnico Nacional
Escuela Superior de Turismo

CONVOCATORIA

PARA ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DE
LA EVALUACIÓN DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS **PLAN 2020**

MODALIDAD PRESENCIAL

BASES:

Con base en el Art. 47, del Reglamento General de Estudios que a la letra dice:

La evaluación de Saberes Previamente Adquiridos permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. Su aplicación se sujetará a lo Dispuesto en el programa de estudios.

Él (la) alumno (a) tendrá 10 días hábiles, contados a partir del inicio del periodo escolar, para solicitar la aplicación de la evaluación de Saberes Previamente Adquiridos.

En caso de acreditarla, el resultado es irrenunciable y se registrará como evaluación ordinaria, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

Sólo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de Saberes Previamente Adquiridos por cada unidad de aprendizaje autorizada para ello, atendiendo al Plan de Estudios correspondiente.

Priorizando el registro de Unidades de Aprendizaje del semestre a cursar en el presente periodo.

PROCEDIMIENTO:

1.- [Descargar de la página oficial de la Escuela Superior de Turismo el formato "Solicitud de Saberes Previamente Adquiridos 2020"](#), el cual deberá requisitarse adecuadamente y enviarse al correo electrónico de la Subdirección Académica (saberesprevios2020@gmail.com) dentro de los 10 días hábiles contados a partir del inicio del periodo escolar (del **13 al 26 de febrero 2024**).

2.- La Subdirección Académica recabará el Vo.Bo. del Departamento de Gestión Escolar, atendiendo a la situación escolar del alumno. En caso de no obtenerse, se denegará la solicitud, explicándose la razón de ello.

3.- Una vez aprobada la solicitud, se gestionará a través de la Academia de profesores correspondiente el mecanismo de evaluación conducente, la fecha límite para la aplicación, evaluación y registro, será el **08 de marzo del 2024**.

4.- La calificación en caso de ser aprobatoria, aparecerá reflejada al término del ciclo escolar 24-2. El profesor registrará en el SAES la calificación del **06 al 08 de marzo 2024**.

El alumno que contravenga lo estipulado en el artículo 108 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, y haya sido sancionado con base en lo que establece el artículo 110 del mismo ordenamiento, no podrá participar en la presente Convocatoria.

UNIDADES DE APRENDIZAJE A EVALUAR:

Plan 2020

Todas las asignaturas pertenecientes al mapa curricular Plan 2020

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"